



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref. Declaración Existencia Unión Marital de Hecho
Demandante. Gloria González Gutiérrez
Demandado. Ángel José Cedeño Andrade
Radicación. 2020-00231-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 229.

Puerto Rico Caquetá, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado del extremo demandante solicita aplazamiento de la audiencia fijada para el día 10 de agosto de 2021, en razón a un posible acuerdo entre las partes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho se señala nuevamente **el día 20 de octubre de 2021 a las 03:00pm**, con el fin de llevar a cabo audiencia inicial prevista en el art. 372 y 373 C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Guillermo Herrera Perez
Juez
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Caqueta - Puerto Rico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70df645703339bacb7a63a7dc1f58035c00153e9def6b2b4fc41d54bdc251608

Documento generado en 11/08/2021 02:57:29 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>